



**Deutsche Schule
Temuco**

REGLAMENTO REFUGIO LLAIMA

I. FUNDAMENTACIÓN

El Colegio Alemán Temuco cuenta con un refugio de montaña, ubicado en los faldeos del volcán Llaima, en el Parque Nacional Conguillio, Comuna de Vilcún. Las instalaciones están destinadas a la realización de actividades pedagógicas que generen espacios que propendan a la participación y a la formación valórica en comunidad y fortalecer en nuestros estudiantes los valores de nuestro proyecto educativo: trabajo en equipo, autonomía, cuidado del medio ambiente, al igual que valorar la actividad física como un medio de mantener buena salud a través de la práctica de deportes de invierno.

El uso del refugio está abierto a otros miembros de la comunidad educativa tales como ex alumnos y apoderados con su grupo familiar. De igual manera está disponible para recibir a delegaciones de otros DS Chile. En ambos casos se requiere de previa autorización de la Dirección del colegio.

El presente reglamento está para regular las diferentes actividades dentro del manual de convivencia escolar y coincidente con nuestro PEI.

Este Reglamento, tiene como objetivo establecer las disposiciones generales de organización y funcionamiento del Refugio Llaima al igual que establecer normas y procedimientos de convivencia durante la estadía en las instalaciones del refugio y sus alrededores para asegurar un ambiente propicio de aprendizaje para todos los alumnos y alumnas.

El Refugio en el Volcán Llaima forma parte del Colegio Alemán de Temuco y por lo tanto, el Reglamento de Convivencia Escolar del Colegio rige en su totalidad durante la estadía de un Curso en el Refugio.

II. OBJETIVOS GENERALES:

- Desarrollar en los alumnos el sentido de integración y socialización a través de actividades pedagógicas recreativas en contacto con la naturaleza.
- Desarrollar una conciencia ecológica que lo lleve a comprender la dinámica del equilibrio de su medio ambiente.
- Fortalecer los aspectos valóricos propuestos por el colegio.
- Valorar la actividad física como un medio de mantener buena salud.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

a. En el área afectiva:

- Desarrollar conductas tendientes a afianzar el sentido de compañerismo, trabajo colaborativo y de equipo, la solidaridad, la amistad, el respeto mutuo y el conocimiento de sí mismo.
- Fortalecer los lazos con sus profesores.
- Reforzar la autonomía.

b. el área cognitiva:

- Identificar elementos de la flora y fauna del Parque Nacional Conguillio y de la Cordillera en general.
- Reconocer características geográficas del volcán Llaima.
- Conocer aspectos teóricos de los deportes de montaña.

c. En el área psicomotriz:

- Aprender técnicas deportivas tales como el esquí, la escalada deportiva y el trekking.
- Desarrollar la adaptación en condiciones ambientales extremas.
- Aplicar normas de orientación y ubicación, espacio y tiempo, natural e instrumental.
- Practicar juegos y ejercicios intramuros y extramuros.

- Participar en representaciones artísticas de canto y teatro.

IV. ASPECTOS GENERALES:

De los participantes

Para asegurar el buen funcionamiento del Refugio Llaima del Colegio Alemán de Temuco cuenta con un equipo de profesionales encargados de velar por la atención de los estudiantes y la realización de actividades orientadas a cumplir los objetivos planteados para la estadía de los niños y niñas.

a. Estudiantes:

Tendrán derecho a hospedarse en las instalaciones del refugio todos los alumnos, exalumnos, padres y funcionarios del colegio en los periodos establecidos en el calendario anual del refugio Llaima, previa cancelación de su estadía en las oficinas administrativas del Colegio. Por exalumno se entenderá toda persona que haya egresado del último año escolar de la Enseñanza Media o aquella persona que haya cursado a lo menos 8 años seguidos la enseñanza en este establecimiento.

b. Coordinador de salidas pedagógicas:

Es la persona encargada de confeccionar calendario, organizar, supervisar y evaluar las actividades planificadas y coordinar con instructor, profesor jefe y acompañante la estadía de los cursos en el Refugio Llaima.

c. Administrador del Refugio:

Es la persona encargada de velar por el mantenimiento, el aseo, orden y limpieza del Refugio y la entrega de un servicio de alimentación acorde a los estándares exigidos por el colegio.

d. Instructor de Actividades extramuro:

Es la persona a cargo de la organización, realización y evaluación de las actividades recreativas planificadas en conjunto con el profesor jefe de cada curso.

e. Profesor Jefe:

Es la persona que está a cargo del curso durante el año escolar y que debe velar por la disciplina del grupo y el cumplimiento de la normativa establecida en el presente documento. Junto con el instructor planificará, organizará y desarrollará las actividades intra y extra muros programados para la estadía del curso. En caso de que el profesor jefe no pueda participar de la salida pedagógica al Refugio Llaima, será reemplazado por quien la Dirección Pedagógica determine. La organización y la preparación de las actividades para la estadía seguirán siendo tarea del profesor jefe. En caso de que el profesor responsable del grupo sea varón, deberá ser acompañado por una profesora. Si el profesor encargado del grupo es dama, podrá viajar sola, contando con la colaboración del personal estable del Refugio.

No está autorizado a que apoderados asuman el rol de profesor acompañante.

De los derechos y deberes

De los derechos de los estudiantes:

Al igual que los deberes, todo alumno es sujeto de derechos que actúan en beneficio personal y en beneficio directo de nuestra comunidad, ya que a través de ellos nuestros estudiantes desarrollan su dignidad.

En consecuencia, tiene derecho a:

- a. Ser reconocido y tratado como persona, con identidad propia, dotado de irrenunciable dignidad.
- b. Ser escuchado y respetado en un clima de diálogo constructivo.
- c. Participar en las actividades que él o los encargados del refugio organice y proponga.
- d. Crecer y desarrollarse en un ambiente sano y positivo.
- e. Solicitar ayuda a quienes corresponda en caso de necesidades.
- f. Recrearse y descansar en los tiempos y lugares destinados para ella.
- g. Actuar con libertad para expresar sus opiniones y emitir juicios responsablemente.

De los deberes de los estudiantes/ (visitas):

- a. Identificarse como alumno, (ex alumno, padre, apoderados o funcionario), respetando la institución que representa, así como a sus integrantes.
- b. Asumir responsablemente las obligaciones definidas para cada integrante.
- c. Contribuir a favorecer y desarrollar acciones que mejoren el clima de la Convivencia durante la estadía en el refugio.
- d. Evitar las agresiones de palabra y obra, físicas y/o psicológicas, individuales o colectivas contra personas de la comunidad y a terceros.
- e. Asumir responsablemente las consecuencias de los actos libremente realizados.
- f. Preservar, cuidar y mantener en buen estado el recinto del refugio, así como el mobiliario, los enseres, equipos y dotación en general, e instar a los demás miembros de la comunidad educativa a que actúen en tal sentido.

De los derechos del Coordinador de Salidas Pedagógicas:

- a. Desarrollar un acabado trabajo en un ambiente de armonía y sana exigencia, donde puedan manifestar sus apreciaciones profesionales y éstas sean escuchadas con respeto y atención, donde sean acogidos con amabilidad por sus pares y demás trabajadores del Colegio.
- b. Tienen derecho a la buena fama y honra, por lo que se habrá de cuidar con especial atención la emisión de comentarios negativos realizados en público.

De los deberes del Coordinador de Salidas Pedagógicas:

- a. Confeción del Calendario de estadía de los cursos en el Refugio Llaima, en conjunto con los subdirectores y coordinadores correspondientes.
- b. Estregar información para que los apoderados completen la información de la subida al refugio (reglamentos, autorización de traslado, etc)
- c. Supervisar el programa de actividades planificadas para cada curso durante su estadía.
- d. Nexos con Instructor de Actividades intra y extramuro:
- e. Colaborar en la coordinación de los profesores jefes y acompañantes que suben a cargo del grupo.

De los derechos del Administrador:

- a. Recibir atención respetuosa, sincera y de diálogo por parte de todos los estamentos de la comunidad educativa.
- b. Ser atendido con respeto y atención al presentar sus quejas e inquietudes ante las autoridades del colegio, siguiendo el conducto regular.
- c. Recibir información oportuna sobre todas las normas administrativas, pedagógicas y de seguridad que los rigen.
- d. Contar con un lugar adecuado de descanso.

De los deberes del Administrador:

- a. Ofrecer un ambiente adecuado para la realización de actividades extracurriculares durante la estadía de los cursos o grupos en el Refugio Llaima del Colegio Alemán de Temuco.
- b. Velar por la limpieza, el orden, calefacción y la seguridad del Refugio.
- c. Tiene a su cargo personal: cocinero y asistente de aseo.
- d. Recibir a cada grupo que llega al refugio, asignar los espacios y dar a conocer las medidas de seguridad al interior del mismo, así como los programas de evacuación para casos de emergencia.
- e. Renovar los elementos del botiquín de primeros auxilios oportunamente, para poder realizar la atención primaria en caso de enfermedades y/o accidentes.
- f. Revisar junto al Profesor Jefe, Profesor Reemplazante o Acompañante y el Presidente de Curso (3º Básico a IVº Medio) el estado en que se encuentra el Refugio, tanto a la llegada del grupo, como a su partida para registrar cualquier deterioro que se haya producido durante la estadía del grupo en la infraestructura.
- g. Suministrar diariamente en los horarios establecidos una alimentación sana y equilibrada de acuerdo al consumo calórico de los visitantes en función de las actividades intra y extramuros que se realizan.
- h. Encargarse de las compras, el control de existencias y la preparación de todo lo relacionado con la alimentación a entregar a los visitantes.
- i. Emitir después de la estadía de cada grupo con un plazo máximo de dos días un informe sobre las actividades realizadas, los aspectos a destacar y las debilidades/dificultades

presentados. Este informe debe ser enviado por correo electrónico al Coordinador de las Actividades Extracurriculares.

De los derechos del Instructor de las Actividades Intra y extramuros:

- a. Recibir atención respetuosa, sincera y de diálogo por parte de todos los estamentos de la comunidad educativa.
- b. Ser atendido con respeto y atención al presentar sus quejas e inquietudes ante las autoridades del colegio, siguiendo el conducto regular.
- c. Recibir información oportuna sobre todas las normas administrativas, pedagógicas y de seguridad que los rigen.
- d. Contar con un lugar adecuado de descanso.

De los deberes del Instructor de las Actividades Intra y extramuros:

- a. Planificar y desarrollar actividades adecuadas para lograr que la estadía de los visitantes sea una instancia de recreación formativa.
- b. Planificar las actividades intra y extramuros para cada curso o grupo del Colegio Alemán que visitará el refugio, para lo cual se reunirá previamente con el profesor jefe de cada curso.
- c. Encargarse de la mantención, entrega y recepción de los equipos disponibles para la realización de los deportes de invierno, y del control del pago del arriendo respectivo.
- d. Velar junto al Profesor Jefe y el Administrador por el cumplimiento de la normativa establecida en el presente documento.
- e. Acompañar a los alumnos en las actividades intra y extramuros, velando por el comportamiento adecuado en las actividades en terreno.
- f. Emitir después de la estadía de cada grupo con un plazo máximo de dos días un informe sobre las actividades realizadas, los aspectos a destacar y los problemas presentados. Este informe debe ser enviado por correo electrónico al Coordinador de las Actividades Extracurriculares.

De los deberes del Profesor Jefe y/o Profesor Acompañante:

- a. Velar por el cumplimiento de la disciplina de modo de poder dar cumplimiento a las actividades extracurriculares planificadas para la estadía en el refugio.
- b. Poner en conocimiento de los alumnos y padres el Reglamento de Convivencia del Refugio Llaima.
- c. Planificar junto con el Instructor de Actividades Intra y extramuro un programa diario de actividades, considerando opciones tanto para buen tiempo, como para condiciones climáticas adversas, solicitará la colaboración a profesores de otras asignaturas para complementar los objetivos transversales incluidos en el Proyecto Educativo Institucional.
- d. Involucrar al grupo curso en la programación de las actividades para responder a intereses y necesidades del grupo de alumnos.
- e. Solicitar a los padres los formularios firmados con las respectivas autorizaciones para viajar al refugio y para participar de las actividades de esquí.
- f. Organizar con los alumnos los turnos de apoyo del quehacer diario en el refugio y supervisar su cumplimiento.
- g. Entregar toda la información respecto de la organización y realización de la salida al profesor reemplazante, en caso de no poder participar de la actividad.
- h. Cautelar el cumplimiento de normas de seguridad durante los traslados (colegio – refugio – colegio), dentro de las cuales se consideran: consignar condiciones adecuadas de conducción del chofer responsable de cubrir el trayecto, uso de los cinturones de seguridad, evitar traslados durante el recorrido en los pasillos del bus.
- i. Apoyar la labor del Encargado de Actividades de Intra- y extramuros, acompañando al curso en dichas actividades y velando por el cumplimiento de las instrucciones y normas disciplinarias.
- j. Revisar junto con el Administrador y el Presidente de Curso (de 3º Básico a IVº Medio) el estado en que se encuentra el Refugio, tanto a la llegada del grupo, como a su partida para registrar cualquier deterioro que se haya producido durante la estadía del grupo en la infraestructura.
- k. Determinar las medidas disciplinarias establecidas en este documento para que los alumnos den cumplimiento a la normativa vigente. Velar por adecuado cumplimiento

del Reglamento de convivencia escolar y la aplicación de las medidas disciplinarias establecidas en este según corresponda.

- I. Emitir después de la estadía de cada grupo con un plazo máximo de 3 días un informe sobre las actividades realizadas, los aspectos a destacar y los problemas presentados. Este informe debe ser enviado por correo electrónico al Coordinador de las Actividades Extracurriculares.

De los derechos del Profesor Jefe y/o Profesor Acompañante:

- a. Recibir atención respetuosa, sincera y de diálogo por parte de todos los estamentos de la comunidad educativa.
- b. Ser atendido con respeto y atención al presentar sus quejas e inquietudes ante las autoridades del colegio, siguiendo el conducto regular.
- c. Recibir información oportuna sobre todas las normas administrativas, pedagógicas y de seguridad que los rigen.

Del Horario

Horario de funcionamiento:

Cada curso recibirá a su llegada al refugio el horario de funcionamiento por parte del Administrador del mismo. Siendo éste el siguiente:

Desayuno	08.30 horas
Almuerzo	13.00 horas
Once-comida	19.00 horas

El horario podrá variar en caso de excursiones o cuando factores climáticos favorables permitan el uso prolongado de las canchas de esquí, siempre y cuando esto se haya acordado previamente con el Administrador del Refugio y/o Instructor.

Horario de descanso:

El horario de finalización está definido para los diferentes niveles, estableciéndose éste de la siguiente manera:

3º a 4º Básico	21.00 horas
5º a 8º Básico	22.00 horas
Iº a IVº Medio	22.30 horas

El silencio regirá hasta las 06:30 horas. Las Excepciones a estos horarios serán autorizadas por el profesor jefe o profesor a cargo del grupo.

De la participación:

- a. La participación en la actividad extracurricular del LLaima es obligatoria para todos los alumnos del Colegio Alemán de Temuco.
- b. Un alumno puede ser eximido en casos muy puntuales de la participación en esta actividad. En dicho caso, el padre o apoderado deberá solicitar al Profesor Jefe por escrito dicho permiso, adjuntando la documentación necesaria que justifica la eximición. La solicitud será analizada por el Profesor Jefe, el Coordinador de Ciclo respectivo y la Dirección Pedagógica, quienes determinarán si procede o no acoger la solicitud. Una vez tomada la decisión, el Profesor Jefe informará al apoderado por escrito la resolución.
- c. El alumno que es eximido de la participación del Refugio Llaima debe asistir a clases en el colegio en el curso que designe el Coordinador de Ciclo respectivo.

De la participación en Contexto COVID

- a. Todo estudiante debe contar con sus vacunas al día para poder participar de la experiencia, o en su defecto, contar con un examen PCR negativo con al menos 48 hrs. de anticipación al inicio del viaje.
- b. No podrán participar aquellos estudiantes que provengan del extranjero, hasta 11 días después de su llegada a Chile.

De los implementos:

Primer Ciclo Básico

Cada alumno deberá llevar de manera obligatoria los siguientes implementos:

- Bolso grande o mochila 40 lts. para trasladar equipaje (los niños tienen que ser capaces de llevar su propio equipaje)
- Mochila para excursiones (de 15 a 20 lts)
- Saco de dormir (no muy delgado)
- Sábana de abajo para cubrir el colchón y una funda de almohada (obligatoria)
- Útiles de aseo personal (cepillo de dientes, toalla, peineta, shampoo, jabón, etc.) No está autorizado llevar desodorante en aerosol.
- 2 Botellas para el agua de 500 cc, 4 barras de cereal
- Zapatos de montaña/trekking, apto para caminar en la nieve
- Zapatillas de casa para el interior del refugio
- Chalas para baño
- 1 Cortaviento/Parka, 1 pantalón de nieve, 1 pantalón de trekking/mezclilla
- 1 Polera, 2 polerones, 1 pantalón de buzo o calza
- Calcetas y ropa interior
- Gorro de polar o lana, jockey para el sol, buff (cuello)
- Ropa para dormir
- Bloqueador solar 50+
- Gafas o antiparras
- Guantes para la nieve

- Materiales de estudio y recreativo será solicitado por el profesor jefe, dependiendo del programa elaborado por el curso.
- Linterna frontal

Segundo Ciclo Básico y Enseñanza Media:

- Cada alumno deberá llevar de manera obligatoria los siguientes implementos:
- Bolso grande o mochila 60 lts. para trasladar equipaje (los niños tienen que ser capaces de llevar su propio equipaje)
- Mochila para excursiones (de 15 a 20 lts)
- Saco de dormir (no muy delgado)
- Sábana de abajo para cubrir el colchón y una funda de almohada (obligatoria)
- Útiles de aseo personal (cepillo de dientes, toalla, peineta, shampoo, jabón, etc.) No está autorizado llevar desodorante en aerosol.
- 2 Botellas para el agua de 500 cc.
- 6 barras de cereal o Zapatos de montaña/trekking, apto para caminar en la nieve
- Zapatillas de casa para el interior del refugio
- Chalas para baño
- Cortaviento, polar, pantalón de nieve, pantalón de trekking/mezclilla
- Póleras, pólones, pantalón de buzo
- Calcetas y ropa interior
- Gorro de polar o lana, jockey para el sol, buff (cuello)
- Ropa para dormir
- Bloqueador solar 50+
- Gafas o antiparras
- Dos pares de guantes para la nieve
- Materiales de estudio y recreativo será solicitado por el profesor jefe, dependiendo del programa elaborado por el curso.
- Linterna frontal

De la presentación personal e higiene personal

- a. Los alumnos deberán cuidar su presentación personal durante su estadía, por lo cual deben llevar una muda por cada día de permanencia y una de repuesto, ya que en el refugio no existe la posibilidad de lavar ropa.
- b. Los alumnos deben presentarse todas las mañanas correctamente vestidos a tomar desayuno (no en pijamas).
- c. Los alumnos deben ducharse todos los días y dejar su ropa y sus útiles de aseo ordenados en el lugar asignado para ello.

Del cuidado y aseo de las instalaciones del refugio

- a. El orden y la limpieza del refugio es responsabilidad de todos los participantes.
- b. Todas las mañanas después del desayuno cada alumno debe hacer su cama y mantener en orden su espacio asignado.
- c. Los dormitorios sólo se podrán utilizar para los horarios de descanso.
- d. Al ingresar al refugio, cada persona debe sacar la nieve o tierra de sus zapatos y dejarlos en el lugar asignado para ello.
- e. Dentro del refugio sólo se puede circular con zapatillas de casa.
- f. Cada alumno debe cumplir con turnos de apoyo en aseo, orden y limpieza en los dormitorios, la sala de estar y en el comedor. Estos turnos serán asignados por el Profesor Jefe y de conocimiento de todos los integrantes del grupo.
- g. Los alumnos no podrán llevar juegos electrónicos como Play Station o computadores ni elementos cortopunzantes (cortapluma, cuchillos, etc.) al refugio.
- h. Cada alumno será responsable del cuidado, orden y uso de sus cosas personales.
- i. Dentro del refugio no está permitido masticar chicle.
- j. No está permitido comer en los dormitorios.

Del uso de las instalaciones

- a. Las instalaciones del refugio están destinadas para desarrollar actividades de sana convivencia.
- b. Durante el día los alumnos permanecerán en la sala de estar, la sala de juegos y el comedor, lugares donde se desarrollarán las actividades intramuro.

- c. Los alumnos sólo pueden salir del refugio con la expresa autorización del Profesor Jefe y previa consulta al administrador.
- d. Los alumnos no pueden fumar durante su estadía en el refugio Llaima.
- e. Los alumnos no pueden tomar alcohol o consumir drogas durante su estadía en el Refugio Llaima.
- f. El uso de los implementos electrónicos disponibles en el refugio sólo podrá ser con autorización expresa del profesor jefe y del Encargado de Actividades Intra y extramuros (radio, data y juegos de salón y mesa de ping pong. Todo usuario debe velar por el uso adecuado de estos equipos.
- g. Para evitar riesgos de incendio, los alumnos no podrán llevar velas, fósforos y encendedores al refugio. Sólo está permitido el uso de linternas.
- h. En caso de incendio o temblor, es obligación de cada alumno velar por su seguridad personal y no por sus efectos personales.
- i. Durante el primer día se entregará la información sobre las vías de evacuación del Refugio. Con este propósito, el Profesor Jefe recibirá con anticipación la colaboración del Administrador para conocer la ubicación de los elementos de emergencia, tales como: escalas, extintores, red húmeda, salidas de emergencia.
- j. Cualquier medicamento que porten los alumnos, debe ser entregado al Profesor a cargo y serán guardados en la oficina del Refugio, es en ese lugar donde serán distribuidos al alumno que los necesite.
- k. Cuidar y velar por el material de Biblioteca existente en el refugio.

De la participación en las actividades programadas

- a. Los alumnos de 3° y 4° deben participar en las actividades planificadas. (caminatas).
- b. Los alumnos de 5° a 8° básico reciben clases de instrucción de esquí. La participación en estas clases es de carácter obligatorio para todos los alumnos.
- c. Las actividades intra y extramuros tiene la finalidad de lograr el desarrollo de habilidades sociales y emocionales como complemento a la formación académica, por lo cual la participación en dichas actividades es obligatoria para todos los alumnos.
- d. Todos los alumnos deben respetar las indicaciones del Instructor de Actividades intra y extramuros en las salidas a la montaña, respetando los lugares demarcados para la práctica del deporte blanco.

- e. Todo alumno esquiará acompañado por a lo menos de dos personas o más.
- f. Todos los alumnos respetarán las normas vigentes para el uso de las canchas de esquí dictaminadas por el Centro de Esquí Las Araucarias.
- g. Los alumnos realizarán todas las actividades en las instalaciones del refugio.

De los implementos de esquí y excursionismo

- a. Todo alumno que no dispone del equipo necesario para la práctica del deporte de montaña, tiene la posibilidad de arrendarlo. Debe llevar el dinero correspondiente para el arriendo.
- b. Todo alumno recibirá el equipo necesario de parte del Instructor de Actividades Intra y Extramuros y lo deberá devolver a éste mismo.
- c. Los alumnos deben tratar los equipos con el debido cuidado y dejarlos en el lugar designado para su bodegaje. En caso de daño, éste deberá ser cancelado a la administración del Centro de esquí Las Araucarias.

De los alumnos:

- a. Deberán respetar las normas antes mencionados.
- b. Respetar los horarios establecidos.
- c. Ningún alumno(a) podrá abandonar el Refugio sin previa autorización del profesor jefe o reemplazante de éste, especialmente cuando las condiciones climáticas sean adversas.
- d. Ningún alumno(a) podrá ingresar a los dormitorios de funcionarios o profesores.
- e. Deberán sacarse los zapatos al ingresar al Refugio, transitando dentro de él con zapatillas de casa o calzado limpio y de uso exclusivo para el interior del refugio.
- f. Tendrán la obligación de participar en los turnos de aseo y orden del comedor, dormitorio, baños, escaleras, sala de clase, chimenea, sala de juegos, sala de secado, hall de ingreso.
- g. Los alumnos que realizan los turnos, tienen las siguientes responsabilidades: bajar y subir las sillas, poner la mesa, servir la comida y postre, retirar bandejas, platos, cubiertos, vasos y jarros. En la cocina deben secar los platos y cubiertos y guardarlos en los muebles correspondientes. Finalmente deben limpiar las mesas y piso del comedor.

- h.** Los esquís y bastones deberán dejarlos en el lugar asignado para ellos.
- i.** Los zapatos de esquí y sacárselos en el hall de ingreso y dejarlos en la sala de secado al igual que parkas, pantalones y jardineras.
- j.** Gorros, guantes, antiparras y cascos se lleva a la habitación.
- k.** En la reunión inicial se deben fijar las consecuencias lógicas reparatorias frente a las transgresiones a las normas establecidas.
- l.** Se prohíbe llevar al Refugio aparatos tecnológicos tales como: celulares, tablets, computadores, o similares.

De los Apoderados:

Si la época del viaje lo amerita, los Padres y Apoderados procurarán que sus hijos lleven equipo de esquí completo y adecuado a su estatura, o bien el dinero para arrendarlo. Asimismo, deberán llevar el dinero suficiente para adquirir el ticket que permiten el uso de los andariveles.

De las Comunicaciones:

- El refugio cuenta con teléfono fijo para la comunicación entre el con el Colegio. Se cuenta con celulares de la Dirección Académica y de la Administración del Colegio, los cuales estarán disponibles para recibir mensajes de emergencia las 24 horas del día.
- En el caso de autorizarse un llamado telefónico, éste será atendido por el Profesor Jefe, el cual evaluará la urgencia e importancia del llamado.
- Los apoderados no pueden comunicarse en forma directa con sus pupilos, pudiendo informarse en Secretaría.
- Los alumnos no están autorizados a usar el teléfono del refugio, sólo lo harán en caso de emergencia o cuando el Profesor Jefe los autorice.
- El teléfono del Llaima sólo recibirá llamadas en horarios de oficina, posterior a este horario sólo se recibirán llamados de emergencia.

De las Visitas:

- Personas que no forman parte del grupo y que visitan el Refugio, deberán presentarse al Profesor Jefe, prohibiéndose su ingreso al recinto, a menos que sea estrictamente necesario.

- Las visitas no pueden pernoctar en el Refugio, ni aun siendo alumnos del Colegio.
- Durante la estadía de los cursos sólo serán autorizadas las visitas de los padres para casos puntuales como celebración de cumpleaños u otras, previa solicitud formal a la Dirección Pedagógica del Colegio.

Reconocimiento

- a. Todo profesor que observe una actitud positiva de un alumno, la registrará a su regreso en la hoja de vida del alumno en el libro de clases. Con esto se busca retroalimentar de manera positiva el proceso formativo de los estudiantes. Las siguientes acciones positivas, u otras que el profesor estime importantes, serán registradas:
- b. Manifestar una actitud de respeto y colaboración con sus profesores, compañeros y personal del refugio.
- c. Evidenciar en el trato con todos sus compañeros (as) respeto y buenos modales.
- d. Participar en forma destacada en las actividades programadas durante la estadía.
- e. Mostrar actitudes que reflejen los valores del colegio

Consideraciones Finales

- a. Cualquier alumno(a) que transgreda el “Reglamento de Convivencia Escolar del Colegio Alemán” y/o el “Reglamento Refugio Llaima”, se hará acreedor(a) a las medidas disciplinarias establecidas en éstos.
- b. El Profesor Jefe deberá presentar a la Dirección Pedagógica, un informe escrito sobre el desarrollo del proyecto planificado. El plazo para la entrega del informe será de 3 días como máximo. Este plazo podrá ser modificado si la Dirección pedagógica del Colegio lo estima conveniente, con el fin de informar con urgencia acerca de algún acontecimiento importante, como por ejemplo un accidente.

Reglamento aprobado en reunión de Directorio del 8 de enero 2018

Adjunto: Anexo

ANEXO Nº 1 PROGRAMA

PRIMER DÍA

08:30 horas	Salida desde el Colegio.
11:00 horas	Llegada Refugio. Distribución piezas.
12:00 horas	Reunión con administrador del Refugio. Revisión reglamento, plan de seguridad, etc.
13:00 horas	Almuerzo.
14:00 horas	Arriendo de esquís / turno cocina.
15:00 horas	Actividades organizadas por el profesor/a Jefe y coordinadas con el Administrador.
19:00 horas	Once – comida.
20:00 horas	Inicio actividades intra-muro.
21:30 horas	Descanso.

SEGUNDO DÍA / TERCER DIA / CUARTO DIA

08:30 horas	Desayuno.
09:15 horas	Aseo y orden piezas.
10:00 horas	Actividades organizadas por el Administrador y coordinadas en conjunto con el profesor/a Jefe.
13:00 horas	Almuerzo.
14:00 horas	Hora de silencio/ lectura silenciosa.
15:00 horas	Actividades organizadas por el Administrador y coordinadas en conjunto con el profesor/a Jefe.
19:00 horas	Once – comida.
20:00 horas	*Inicio actividades intra- muro.
21:30 horas	Descanso.

* En el último día se preparan los bolsos y equipos. Y también pueden realizar actividades especiales: convivencia, presentaciones, dinámica de grupo; actividades dirigidas por el profesor.

QUINTO DÍA

08:30 horas	Desayuno.
09:00 horas	Aseo y orden piezas.
09:30 horas	Revisión de las piezas.
10:00 horas	Regreso a Temuco.
12:30 horas	Llegada al Colegio.

NOTA:

La programación dependerá del curso, los días de estadía, el clima; teniendo que respetarse algunos horarios y actividades, como por ejemplo: las horas de estudio y hora de descanso después de almuerzo.